



Decreto de PERSONAL



REF.: NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 15 JUL 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 442

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Programa de Estudio del Liceo Bicentenario de Excelencia.

La solicitud sin goce de remuneraciones Ley 21.351 presentada por doña Tannia Fierro Romero

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	MARGOT CAMILA BARRERA VEGA
RUT N°	███████████
TITULO	PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA
MENCIÓN	EDUCACIÓN MATEMÁTICA
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
CARGO	DOCENTE AULA (REEMPLAZO)
JORNADA	42 HORAS
TRABAJO COLABORATIVO	02 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	27 DE JUNIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO	PERMISO LEY 21.351 DE LA TITULAR SRTA. TANNIA FIERRO ROMERO

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
- Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPE).

ADJUNTASE copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

